150650

T 7526

19-03-04

150650

Patricio

18 MAR. 2004

124

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

SANDRA ELIZABETH SANGOLQUI CALDERON, en calidad de representante legal de la compañía **GALAPAGOS INTI CIA LTDA**, titular de la cédula de ciudadanía Nro. 171171995-3 por medio de la presente comunico a la institución que se a procedido a la cesión de participaciones por instrumento de escritura publica elevada el 09 de octubre del 2003 ante el Dr. Juan Villacis Medina Notario Noveno del Cantón Quito encargado según oficio Nro. 964-DDP-MSG de 05 de agosto del 2003, se procedió a la Cesión de Participaciones de las dos socias anteriores a mi favor, en la cual hago mención en la escritura debidamente inscrita en el Registro Mercantil con fecha 12 de mazo del 2004, Nro. 2997 tomo 134 .
Esperando que la cesión de participaciones sea adjuntada al expediente Nro. 150650 de mi compañía en el archivo de su institución

Seguro de contar con mi pedido le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

Superintendencia de Compañías
18 MAR. 2004
Documentación y Archivo

OK.

Sandra

Sandra Sangolqui Calderón
GERENTE
C.I. 171171995-3

OK. INGRESADA A SISTEMA
18-III/04

CESION DE PARTICIPACIONES

O T O R G A :

SRA. ZAIDA SONIA SANGOLQUÍ CALDERON

SRA. MARIA OLIVIA CALDERÓN PEÑAFIEL

A FAVOR DE

SRA. JULIA EDITA JARRÍN VALAREZO

CUANTIA : $ 200,oo

DI 3 COP.

E.E.

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy JUEVES NUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, ante mí DOCTOR JUAN VILLACÍS MEDINA, NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO SEGÚN OFICIO No. 964-DDP-MSG DE 05 DE AGOSTO DEL 2003; comparece en calidad de CEDENTES los cónyuges ZAIDA SONIA SANGOLQUÍ CALDERON y EDISON ARMANDO PALACIOS CHALCO, por sus propios y personales derechos, de estado civil casados entre sí; y los cónyuges MARÍA OLIVA CALDERON PEÑAFIEL y RAFAEL SANGOLQUÍ CARDENAS, por sus propios y personales derechos, de estado civil casados entre sí; y, en calidad de CESIONARIA la señora JULIA EDITA JARRÍN VALAREZO, por sus propios y personales derechos, de

estado civil casada con el señor Nelson Guillermo Jaramillo.- Las comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces para obligarse y contratar, domiciliados en esta ciudad de Quito, a quienes conozco de que doy fe; y, dice: Que, eleve a escritura pública la minuta que me entrega cuyo tenor literal a continuación transcribo.- **SEÑOR NOTARIO**.- En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase hacer constar una más de CESION DE PARTICIPACIONES. contenida en las cláusulas que siguen:- **COMPARECIENTES**.- Comparecen a la celebración de esta escritura en calidad de CEDENTES los cónyuges ZAIDA SONIA SANGOLQUÍ CALDERON y EDISON ARMANDO PALACIOS CHALCO, por sus propios y personales derechos, de estado civil casados entre sí; y los cónyuges MARÍA OLIVA CALDERON PEÑAFIEL y RAFAEL SANGOLQUÍ CARDENAS, por sus propios y personales derechos, de estado civil casados entre sí; y, en calidad de CESIONARIA la señora JULIA EDITA JARRÍN VALAREZO, por sus propios y personales derechos, de estado civil casada con el señor Nelson Guillermo Jaramillo.- Los comparecientes son mayores de edad, legalmente capaces, hábiles para contratar y obligarse.- **PRIMERA.- ANTECEDENTES.- UNO**.- Mediante escritura pública celebrada ante el notario doctor Gustavo Flores Uzcategui, Notario Noveno del Cantón Quito, el VEINTIUNO DE ABRIL DEL DOS MIL TRES, se constituyó la compañía de responsabilidad limitada GALÁPAGOS INTI CIA. LTDA., inscrita en el registro mercantil el dos de octubre del dos mil tres, con un capital social de cuatrocientos dólares.- **DOS**.- La Junta General Universal de socios en sesión el ocho de octubre del dos mil tres resolvió por unanimidad autorizar a las socias SRA. ZAIDA SONIA SANGOLQUÍ CALDERON Y SRA. MARÍA OLIVIA CALDERON PEÑAFIEL para que ceda a favor de la señora JULIA EDITA JARRIN VALAREZO, a quien se la admite como nueva socia, la totalidad de sus ciento sesenta (160) y cuarenta (40)

participaciones de un dólar cada una, que en forma individual las cedentes tienen en la empresa, conforme se acredita con el documento que consta agregado a esta escritura como habilitante.- **SEGUNDA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-** En base de lo indicado en la cláusula anterior las señoras: ZAIDA SONIA SANGOLQUÍ CALDERON y EDISON ARMANDO PALACIOS CHALCO, ceden ciento sesenta participaciones; y, los cónyuges MARÍA OLIVA CALDERON PEÑAFIEL y RAFAEL SANGOLQUÍ CARDENAS, ceden cuarenta participaciones de un dólar cada una que ostentan en la compañía GALÁPAGOS INTI CIA. LTDA., de suerte que la cesionaria acumula a su favor doscientas participaciones de un dólar cada una, íntegramente suscritas y pagadas.- La cesionaria por su parte acepta la cesión que en su favor se realiza y que lleva implícito el derecho de socio de la compañía de responsabilidad limitada "**GALÁPAGOS INTI CIA. LTDA.**", cesión que se efectúa con todos los derechos y obligaciones que de ella emanan.- En virtud de esta cesión el capital social de la compañía que es de cuatrocientos dólares, dividido en cuatrocientas participaciones de un dólar cada una, se halla integrado así:

Socio:	Capital Pagado	Participaciones
SANDRA ELIZABETH SANGOLQUÍ CALDERON	200	200
JULIA EDITA JARRIN VALAREZO	200	200
TOTAL	400	400

TERCERA.- VALOR.- La cesionaria ha pagado a las cedentes el valor nominal de cada una de las participaciones que le han sido cedidas, esto es la suma total de doscientos dólares, valor que las partes consideran es el justo precio de lo cedido, suma que declaran las cedentes haber recibido de la parte cesionaria en dinero efectivo y de curso legal, razón por la que le transfieren todos los derechos y obligaciones que de las participaciones

cedidas generan sin reservarse nada para sí.- **CUARTA.- ACEPTACIÓN.-** Las partes aceptan esta escritura por estar de acuerdo con las condiciones pactadas y por ser en seguridad de sus intereses.- Quedan expresamente facultada la cesionaria a realizar las correspondientes marginaciones y anotaciones en el registro mercantil como en la Superintendencia de Compañías.- Se realizarán las marginaciones del caso.- Usted, señor notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo y ley necesarias para la plena validez de esta escritura.- Se agregan los habilitantes del caso.- Usted, señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo y ley necesarias para la plena validez de este instrumento.- Se realizarán las marginaciones del caso.- **HASTA AQUI LA MINUTA.-** La misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y se halla suscrita por el Señor Doctor Luis Danilo Chávez; Abogado con matrícula profesional número dos mil quinientos tres del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura publica, se han observado y cumplido con todos y cada uno de los preceptos y requisitos legales que el caso así lo requiere y demanda; y, leída que les fue esta escritura íntegramente a los comparecientes por mí el Notario, éstos se afirman y ratifican en todas y cada una de las partes de su total contenido, para constancia firma conmigo, en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

SRA. ZAIDA SONIA SANGOLQUÍ CALDERON

CC. 170870940-4

SR. EDISON ARMANDO PALACIOS CHALCO

CC 1706676573

SRA. MARÍA OLIVIA CALDERON PEÑAFIEL

CC. 170605200-6

SR. RAFAEL SANGOLQUÍ

CC 060035036-2

SRA. JULIA EDITA JARRIN VALAREZO,

CC. 171077754-9

El Notario, (firmado) Doctor Juan Villacís Medina, Notario Noveno del CantònQuito Encargado, Distrito Metropolitano, Capital de la Repùblica del Ecuador.- SE AGREGAN LOS HABILITANTES.----------

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA GALÁPAGOS INTI CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los ocho días del mes de octubre del dos mil tres, a las doce horas, por este el domicilio principal de la compañía de responsabilidad limitada GALÁPAGOS INTI CIA. LTDA., encontrándose presentes las señoras SANDRA ELIZABETH SANGOLQUÍ CALDERÓN, ZAIDA SONIA SANGOLQUÍ CALDERON Y MARIA OLIVA CALDERON PEÑAFIEL, quienes conforman el cien por cien del capital suscrito y pagado de la empresa que es de cuatrocientos dólares, quienes al amparo de lo dispuesto en la Ley de Compañías, resuelven constituirse en Junta General Universal de socios con la finalidad de tratar el siguiente orden del día del que declaran encontrarse plenamente informados.

Punto Unico.- Autorización de cesión de Participaciones.-

Preside esta Junta la señora Presidenta titular Julia Jarrín Valarezo y actúa en calidad de Secretaria ad-hoc la señorita Gerente Sandra Elizabeth Sangolquí Calderón, instalada la Junta de esta manera, la señora Presidenta concede la palabra a la señora María Calderón, quien manifiesta que solicita a la Junta se conceda la más amplia de las autorizaciones para ceder ella y la socia Zaida Sangolquí la totalidad de sus cuarenta y ciento sesenta participaciones que cada una de ellas ostenta en la empresa a favor de la señora Julia Jarrín Valarezo, a quien se le debe admitir como nueva socia, quien consolidaría a su favor doscientas participaciones en el capital social de la empresa que es de cuatrocientos dólares. La Junta luego de las deliberaciones del caso, resuelve por unanimidad autorizar a las socias Zaida Sonia Sangolquí Calderón y María Oliva Calderón Peñafiel para que cada uno de ellas cedan ciento sesenta participaciones y cuarenta participaciones cada una de ellas, en total doscientas participaciones de un dólar cada una a favor de la señora Julia Jarrín Valarezo, a quien se le admite como nueva socia.- Sin tener otro punto del que tratarse se levanta la Junta concediéndose diez minutos para la redacción del acta, lo que es cumplido dentro del plazo concedido, reinstalada la Junta se da lectura a la misma la que es aprobada y para constancia firman los asistentes.-

ZAIDA SONIA SANGOLQUÍ CALDERON (1)
SOCIA

MARIA OLIVA CALDERON PEÑAFIEL (2)
SOCIA

JULIA EDITA JARRIN VALAREZO
PRESIDENTA

OK.

SANDRA ELIZABETH SANGOLQUÍ CALDERÓN (3)
GERENTA SECRETARIA.

CIUDADANIA

SANGOLQUI CALDERON ZAIDA SONIA

17 SEPTIEMBRE 1.965

CHIMBORAZO/ALAUSI/HUIGRA

02 2 102 01161

CHIMBORAZO/ ALAUSI

ALAUSI 65

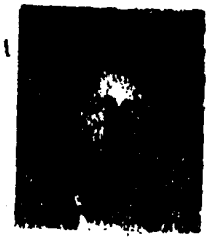

CASADO EDISON ARMANDO PALACIOS CHALCO

SUPERIOR LIC. CC. EDUCACION

APELLIDOS SANGOLQUI

CALDERON

FECHA 2/06/93

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

36 - 0284 NUMERO

1708700404 CEDULA

SANGOLQUI CALDERON ZAIDA SONIA APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CANTON

SANTA PRISCA PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto N° 2386 publicada en el Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978 que amplio el Art. 18 de la ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exibió.

09 OCT. 2003

Quito, a

Dr. Juan Villacis Medina
NOTARIO NOVENO ENCARGADO

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170564657-5

PALACIOS CHACCO EDISON ARMANDO
NOMBRES Y APELLIDOS

DICIEMBRE 1.959
FECHA DE NACIMIENTO

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAR
LUGAR DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 15 1 379 12122
TOMO PAG. ACT.

PICHINCHA/ QUITO
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
GONZALEZ SUAREZ 59

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA [illegible] V3343V1224
NACIONALIDAD

CASADO [illegible] SANGOLQUI CALDERON
ESTADO CIVIL

SECUNDARIA [illegible]CO INDUSTRIAL
INSTRUCCION PROF./OCUP.

BOLIVAR PALACIOS
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

MARIA CHACCO
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 20-06-89
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

HASTA MUERTE DE SU TITULAR
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. H 0863825

FIRMA DE LA AUTORIDAD

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. [illegible] del Decreto N° 2386 publicada en el Registro Oficial [illegible] 12 de Abril de 1978 que amplio el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exibió.

Quito, a 09 OCT. 2003

Dr. Juan Villacís Medina
NOTARIO NOVENO ENCARGADO

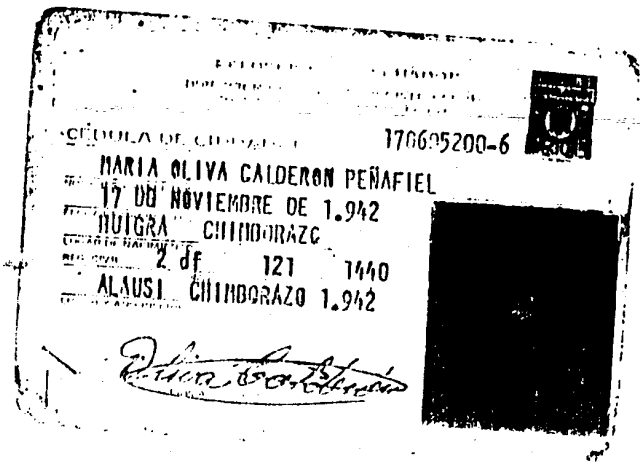

CEDULA DE CIUDADANIA 170605200-6
MARIA OLIVA CALDERON PEÑAFIEL
17 DE NOVIEMBRE DE 1.942
HUIGRA CHIMBORAZO
2 df 121 1440
ALAUSI CHIMBORAZO 1.942

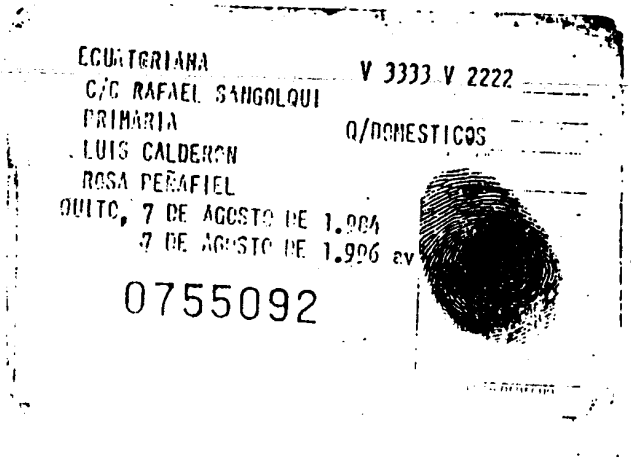

ECUATORIANA V 3333 V 2222
C/C RAFAEL SANGOLQUI
PRIMARIA O/DOMESTICOS
LUIS CALDERON
ROSA PEÑAFIEL
QUITO, 7 DE AGOSTO DE 1.984
7 DE AGOSTO DE 1.996
0755092

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES DEL 26 DE OCTUBRE DEL 2002
CERTIFICADO DE VOTACION

133 - 0108 NUMERO
1706052008 CEDULA
CALDERON PEÑAFIEL MARIA OLIVA APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA PROVINCIA
SANTO DOMINGO CANTON
S.DOMINGO DE LOS C PARROQUIA
SANTO DOMINGO ZONA
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto N° 2386 publicada en el Registro Oficial No. 68 de 12 de Abril de 1978 que amplio el No. 13 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a la fotografía que se me exibió.

09 OCT. 2003

Quito a

Dr. Juan Villacis Medina
NOTARIO ACTUANTE ENCARGADO

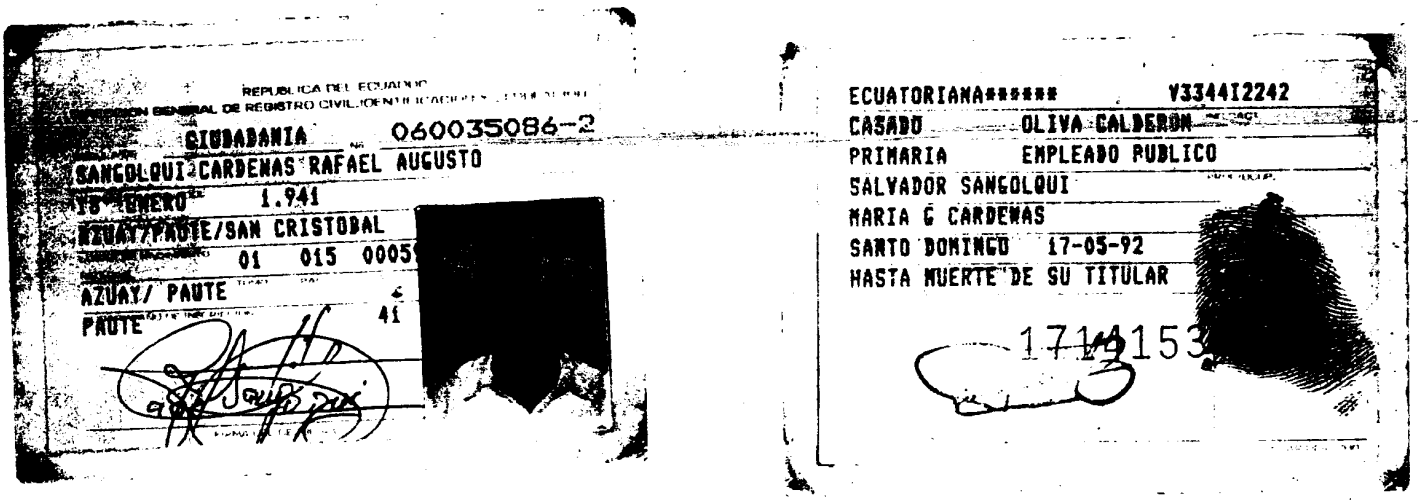

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 060035086-2

SANGOLQUI CARDENAS RAFAEL AUGUSTO

15 ENERO 1.941

AZUAY/PAUTE/SAN CRISTOBAL

01 015 0005

AZUAY/ PAUTE

PAUTE 41

ECUATORIANA****** V3344I2242

CASADO OLIVA CALDERON

PRIMARIA EMPLEADO PUBLICO

SALVADOR SANGOLQUI

MARIA G CARDENAS

SANTO DOMINGO 17-05-92

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1714153

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES DEL 20 DE OCTUBRE DEL 2002
CERTIFICADO DE VOTACION

134 - 0247
NUMERO

0600350862
CEDULA

SANGOLQUI CARDENAS RAFAEL AUGUSTO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTON

SANTA PRISCA
PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

ACTO De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto N° 3686 publicado en el Registro Oficial 564, de 11 de Abril de 1978 que amplia el Art. 13 de la ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a 09 OCT. 2003

Dr. Juan Villacis Medina
NOTARIO NOVENO ENCARGADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171077754-9
JARRIN VALAREZO JULIA EDITA
"EL" ORO/SANTA ROSA/SANTA ROSA
"21" JULIO 1970
FECHA DE NACIMIENTO 001 0050 00100 F.
EL ORO/ ARENILLAS
"ARENILLAS" 1970

"CASADO NELSON GUILLERMO JARAMILLO A
"SUPERIOR LIC.ADMIN.EMPRESAS
"CIRILO GUSTAVO JARRIN ARMIJOS
"EULALIA DORALIZA VALAREZO I
"QUITO 19/12/2002
"19/12/2014
FECHA DE CADUCIDAD
REN 0418441
Pch

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

97 - 0162 NUMERO
1710777549 CEDULA
JARRIN VALAREZO JULIA EDITA
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTON
SANTA FRISCA PARROQUIA
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto N° 2386 publicada en el Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978 que amplio el Art. 18 de la ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a 03 OCT. 2003

Dr. Juan Villacis Medina
NOTARIO NOVENO ENCARGADO

Se otorgó ante mí , y en fe de ello , confiero esta T E R C E R A COPIA CERTIFICADA , debidamente sellada y firmada , en Quito , a seis de Noviembre del año dos mil tres .-

DR. JUAN VILLACIS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO

ZON : Tomé nota de la Cesión de Participaciones que antecede , otorgada por las señoras Zaida Sonia Sangolquí Calderón y María Oliva Calderón Peñafiel en favor de la señora Julia Edita Jarrín Valarezo , al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía GALAPAGOS INTI COMPAÑIA LIMITADA , celebrada ante el doctor Gustavo Flores Uzcátegui , Notario Noveno del cantón Quito , el veinte y uno de Abril del año dos mil tres , cuyo archivo se encuentra actualmente a mí cargo , según oficio número novecientos sesenta y cuatro guión DDP guión MSG de cinco de Agosto del dos mil tres y en los términos constantes en la presente escritura , en Quito , a seis de Noviembre del año dos mil tres .-

DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2997** del REGISTRO MERCANTIL de dos de Octubre del dos mil tres, a fs 2597 vta, tomo 134, correspondiente a la constitución de la Compañía **"GALAPAGOS INTI CIA. LTDA"**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, doce de Marzo del dos mil cuatro. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO
ECUADOR
RAGS

Ng